

Santiago, 04 de junio de 2025

- REF.** : Solicitud de creación de Área Protegida "*Reserva Natural Bosque Pehuén*", bajo la categoría de Reserva Nacional.
- ADJ.** : Expediente de la Solicitud de Creación de Área Protegida Privada. Forma de notificación.

Sra.
María Heloísa Rojas Corradi
Ministra del Medio Ambiente
Presente.

De nuestra consideración,

[REDACTED] por sí y en representación de **Fundación Mar Adentro**, entidad de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es la conservación, preservación, promoción y protección del medioambiente y otros, RUT N°65.036.473-2, ambos domiciliados en Av. El Golf N°99, oficina 901, Las Condes, Santiago, respetuosamente exponemos:

Mediante el expediente adjunto a esta presentación, solicitamos al Ministerio que Usted dirige autorizar la creación del Área Protegida Privada "*Reserva Natural Bosque Pehuén*", bajo la categoría de Reserva Nacional, conforme al artículo 60, en concordancia con los artículos 97 y siguientes, todos de la Ley N° 21.600, que "*Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*" ("*Ley N° 21.600*"). Para efectos de esta solicitud, las facultades de representación de la Fundación se acompañan en el Anexo 2 "*Antecedentes Legales*", del expediente Adjunto.

En caso de que este Ministerio requiera de información adicional y/o comunicarse respecto de esta presentación, solicitamos tomar contacto con el Director de Conservación de la Fundación, [REDACTED]

Adicionalmente, solicitamos que las diligencias y demás trámites y gestiones del proceso de autorización de esta solicitud sean notificados a los siguientes correos electrónicos: [REDACTED]

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

[REDACTED]

Fundación Mar Adentro

SOLICITUD DE CREACIÓN DE ÁREA PROTEGIDA PRIVADA

RESERVA NACIONAL BOSQUE PEHUÉN

FUNDACIÓN MAR ADETRO

COMUNA DE PUCÓN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Índice

I. Presentación de la solicitud y fundamento normativo	P.03
II. Antecedentes generales	P.03
III. Información requerida conforme al artículo 98 de la Ley N° 21.600	P.04
a. Ubicación y superficie, incluidos sus límites expresados en coordenadas	P.04
b. Propiedad del inmueble, con indicación de los datos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo	P.04
c. Características ecológicas y ambientales del área	P.07
d. Categoría de protección propuesta	P.10
e. Objetos de protección	P.10
f. Lineamientos generales de manejo	P.13
g. Administrador del área	P.16
h. Antecedentes técnicos que justifiquen su incorporación al Sistema	P.16
IV. Solicitud formal de incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	P.19
V. Referencias	P.20
VI. Anexos	P.21

I. Presentación de la solicitud y fundamento normativo

Mediante el presente documento, se solicita dar inicio al procedimiento de creación del Área Protegida Privada “Reserva Natural Bosque Pehuén”, bajo la categoría de **Reserva Nacional**, conforme al artículo 60, en concordancia con los artículos 97 y siguientes, todos de la Ley N° 21.600, que “Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas” (“Ley N° 21.600”).

La categoría Reserva Nacional tiene por objeto la conservación de las comunidades biológicas, especies y hábitats, a través de una gestión activa para la recuperación, mantención y provisión de servicios ecosistémicos.

Tal como se acreditará en la presente solicitud, el área propuesta corresponde a un ecosistema de bosque templado lluvioso con alto valor ecológico, que alberga especies endémicas de flora y fauna con una larga historia evolutiva, y que ha sido objeto de acciones sostenidas de protección efectiva por parte de su administradora actual.

II. Antecedentes generales

A la fecha de ingreso de esta solicitud, el área propuesta ha sido administrada por la Fundación Mar Adentro, institución sin fines de lucro que, desde hace más de una década, impulsa en el área iniciativas orientadas a la conservación de ecosistemas nativos, la educación ambiental y la investigación científica y artística.

Las actividades de investigación que le permitieron a Fundación Mar Adentro la caracterización del área se enmarcan en el “Proyecto Científico de Conservación Parque Bosque Pehuén”, el cual fue ingresado voluntariamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”), mediante una Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”), autorizada conforme a la Resolución Exenta N° 200, de 27 de junio de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de La Araucanía (“RCA N° 200/2014”).

Durante su ciclo de vida, dicho proyecto ha tenido como objetivo principal complementar y fortalecer la investigación científica y artística, la conservación y la educación ambiental en torno a especies y ecosistemas amenazados de la zona del bosque templado lluvioso de Chile, tales como la Araucaria, el Monito del Monte, la Ranita de Darwin, la Güiña y el Puma.

La trayectoria institucional de la Fundación Mar Adentro, junto con la investigación desplegada en el área, dan cuenta de la motivación para transitar a la categoría de protección de Reserva Nacional, a fin de disponer de una categoría de conservación efectiva del área, que esté en línea con los estándares y requerimientos de la Ley N°21.600. La presente solicitud de creación de Área Protegida Privada, bajo la categoría de Reserva Nacional, tiene como propósito principal alinearse con los instrumentos de conservación actualmente vigentes en materia de biodiversidad y áreas protegidas.

III. Información requerida conforme al artículo 98 de la Ley N° 21.600

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° 21.600, se presentan a continuación los contenidos que fundan la solicitud de área protegida privada, bajo la categoría de Reserva Nacional:

a. Ubicación y superficie

El área propuesta se ubica en el sector suroriente de la comuna de Pucón, en las proximidades del límite con la comuna de Curarrehue, provincia de Cautín, Región de La Araucanía. Se emplaza al noroeste del volcán Quetrupillán y al sureste del volcán Villarrica, colindando con el Parque Nacional Villarrica en uno de sus extremos.

La superficie total del área propuesta es de 868,87 hectáreas, cuyos límites se representan en la figura N° 1. El acceso se realiza desde la comuna de Pucón, a través del camino público hacia Palguín Alto, continuando por un camino interior que conduce al predio Bosque Pehuén, tal como se observa en la figura N° 2.

En la **tabla N° 1**, se presenta el listado de vértices que delimitan el área propuesta como Reserva Nacional. Las coordenadas se expresan en formato UTM, Datum WGS 1984, Huso 19 Sur.

En el **anexo N° 1**, se adjunta la cartografía digital georreferenciada del área protegida privada Reserva Nacional Bosque Pehuén.

b. Propiedad del inmueble, con indicación de los datos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo

Madeline Hurtado Berger, RUT N° 7.050.867-2, es propietaria de los predios en donde se emplaza el área que es materia de la presente solicitud, conforme consta en la escritura pública de compraventa otorgada con fecha 29 de mayo de 2020, suscrita entre ella e Inversiones El Radal Limitada. El área se encuentra compuesta por los siguientes inmuebles, todos inscritos a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, año 2020 (Tabla N°2).

La superficie total del área considerando los nueve inmuebles singularizados asciende a 868,87 ha, que actualmente están siendo objeto de esta solicitud de área protegida privada.

Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2021, Madeline Hurtado Berger constituyó a favor de la Fundación Mar Adentro el derecho real de usufructo sobre la totalidad del área, en los términos establecidos en la escritura pública otorgado ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago.

En **anexo N° 2** de esta solicitud, se acompañan las inscripciones de dominio, con su respectivo certificado de dominio vigente, además del usufructo otorgado a la Fundación Mar Adentro que la habilita a administrar el área.

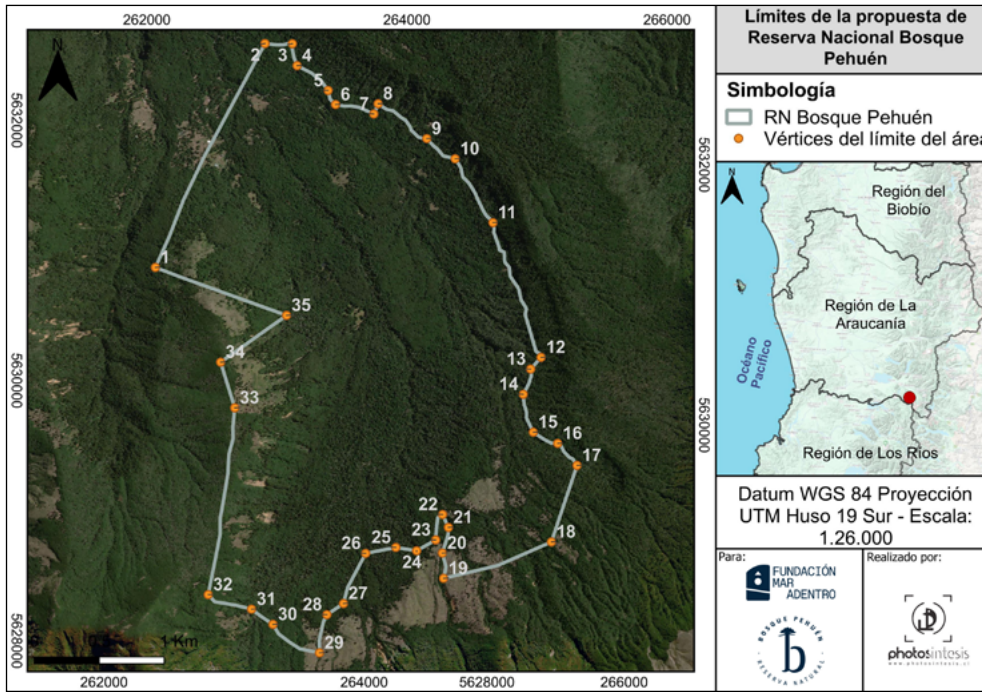


Figura N°1.
Límites del área propuesta como Reserva Nacional.

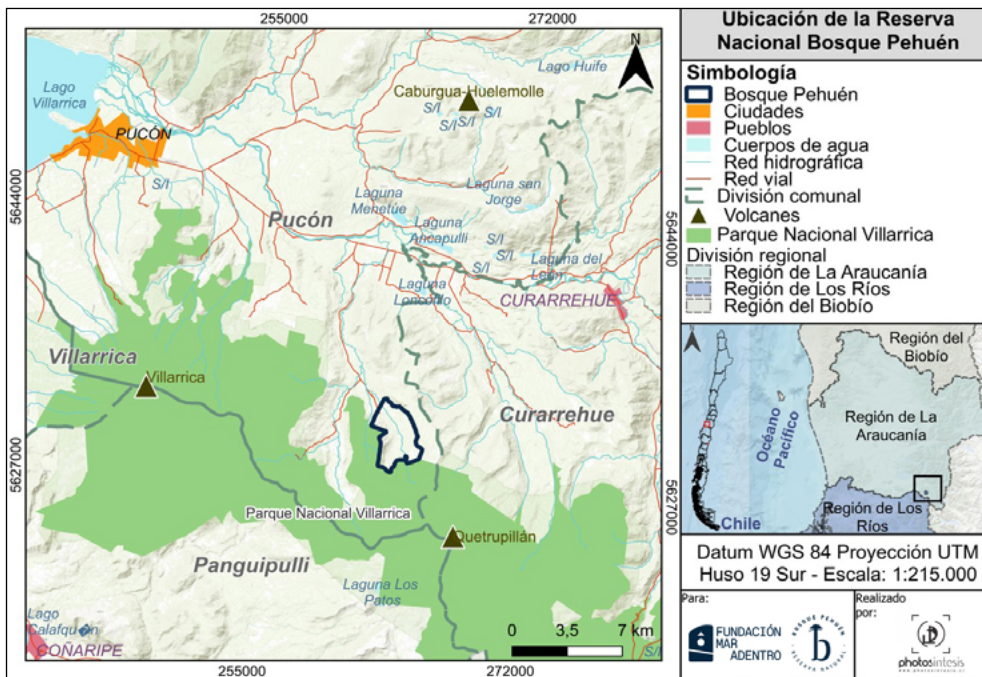


Figura N°2.
Localización del área propuesta como Reserva Nacional.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE ÁREA PROTEGIDA PRIVADA

Tabla N°1. Listado de vértices del área propuesta como Reserva Nacional.

VÉRTICE	ESTE	SUR	VÉRTICE	ESTE	SUR
1	262187.9783	5630935.185	19	264563	5628694
2	262916.285	5632711.961	20	264540	5628887
3	263126.9144	5632724.207	21	264574.2729	5629087.631
4	263174.2707	5632558.208	22	264523	5629184
5	263425.5177	5632383.549	23	264483	5628985
6	263489.5701	5632279.137	24	264342	5628892
7	263788.466	5632226.38	25	264180	5628907
8	263816.4202	5632307.073	26	263951	5628846
9	264208.8198	5632064.399	27	263806	5628449
10	264436.858	5631923.53	28	263684.4534	5628355.174
11	264760.4427	5631452.335	29	263647	5628058
12	265199.0217	5630441.702	30	263275	5628253
13	265125.4347	5630346.583	31	263102.6635	5628358.788
14	265081.2951	5630148.902	32	262762	5628448
15	265177	5629862	33	262870.0946	5629897.135
16	265371	5629789	34	262738.5768	5630240.643
17	265530	5629629	35	263221	5630634
18	265373	5629029			

Tabla N°2. Listado de inmuebles y sus respectivos roles que componen el área propuesta como Reserva Nacional. Actualizado al 2024, estudio de deslindes.

INMUEBLE	ROL DE AVALÚO	FOJAS	NÚMERO	AÑO
1	111-11	970	1883	2020
2	111-12	968	1879	2020
3	111-8	969	1880	2020
4	111-9	969	1881	2020
5	111-10	970	1882	2020
6	111-13	971	1884	2020
7	111-14	971	1885	2020
8	111-7	968	1879	2020

c. Características ecológicas y ambientales del área

El área propuesta corresponde a un ecosistema de bosque templado lluvioso andino, representado principalmente por *Nothofagus pumilio* (lenga), *Nothofagus alpina* (raulí), *Nothofagus dombeyi* (coihue) y *Araucaria araucana* (araucaria) en la estrata arbórea, mientras que en el sotobosque dominan especies como *Myrceugenia chrysocarpa* (luma blanca) y *Chusquea culeou* (colihue). La vegetación de Bosque Pehuén se encuentra clasificada dentro de los pisos vegetacionales “Bosque Caducifolio templado andino de *Nothofagus pumilio* y *Araucaria araucana*”, “Bosque resinoso templado andino de *Araucaria araucana* y *Nothofagus dombeyi*”, y “Bosque caducifolio templado andino de *Nothofagus alpina* y *Nothofagus dombeyi*” (Figura 3; Luebert & Pliscoff, 2017).

Según el documento “Aplicación de los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) para la evaluación de riesgo de los ecosistemas terrestres de Chile” (Pliscoff, 2015), ambos pisos vegetacionales con mayor superficie en el área (Bosque caducifolio templado andino de *Nothofagus pumilio* y *Araucaria araucana* y Bosque resinoso templado andino de *Araucaria araucana* y *Nothofagus dombeyi*) se encuentran en la categoría de “Preocupación menor”, de acuerdo con los criterios de la UICN, que consideran distribución, degradación y riesgo de colapso ecológico. En el área propuesta, estos ecosistemas se encuentran en buen estado de conservación y han experimentado un mínimo de alteración antrópica, lo que contribuye a su integridad ecológica.

La flora vascular registrada en Bosque Pehuén asciende a 110 especies, de las cuales 94 son nativas y 5 son endémicas de Chile (*Hymenophyllum darwinii*, *Hymenophyllum dentatum*, *Hymenophyllum krauseanum*, *Megalastrum spectabile* y *Drimys andina*). Junto con esto, el área constituye el límite septentrional de distribución de la especie *Hymenophyllum ferrugineum* (helecho película dorado) dentro de Chile continental. Algunos de estos helechos cumplen funciones clave en el balance hídrico y pueden ser utilizados como indicadores ecológicos por su sensibilidad a los cambios microclimáticos.

Entre las especies vegetales clasificadas según su estado de conservación, destaca la *Araucaria araucana*, reconocida como Vulnerable en la Cordillera de los Andes, de conformidad al Decreto Supremo N° 29/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación (“RCE del MMA”)¹, y declarada como Monumento Natural por el Decreto Supremo N° 43, de 1990, del Ministerio de Agricultura.

En cuanto a la fauna, en el área se han identificado 66 especies nativas terrestres, todas incluidas en el listado oficial de clasificación según su estado de conservación conforme al RCE del MMA.

1. Clasificación según estado de conservación publicada en el “Listado actualizado de especies silvestres clasificadas según estado de conservación en Chile”, correspondiente al 19° Proceso RCE, Ministerio del Medio Ambiente, mayo de 2024.

Varias de ellas están en la categoría En Peligro o Vulnerable, como la ranita de Darwin (*Rhinoderma darwinii*) y el sapo de pecho espinoso (*Alsodes verrucosus*). También figuran especies Vulnerables, entre ellas los anfibios rana de hojarasca rosácea (*Eupsophus roseus*) y el sapo terrestre de Valdivia (*Eupsophus vertebralis*); los reptiles como la lagartija de la araucanía (*Liolaemus araucaniensis*) y el gruñidor del sur (*Pristidactylus torquatus*); y el felino güiña (*Leopardus guigna*). Por último, se han registrado especies en categoría Casi Amenazadas, como el cóndor (*Vultur gryphus*), el aguilucho chico (*Buteo albigula*), el concón (*Strix rufipes*), el carpintero negro (*Campephilus magellanicus*) y el monito del monte (*Dromiciops gliroides*).

El área también presenta atributos ecológicos relevantes, como su localización en la cabecera de la microcuenca del río Palguín —subsubcuenca del río Pucón, cuenca del río Toltén—, lo que le confiere un rol fundamental en la provisión y regulación hídrica, la filtración de nutrientes, la mantención del flujo ecosistémico aguas abajo y la conservación de ecosistemas acuáticos continentales, como se observa en la Figura N° 4.

Su topografía, altitud y estructura de vegetación generan hábitats diversos y conectados, lo que otorga al área un rol fundamental en la dinámica hídrica de la cuenca alta del río Toltén, favoreciendo la permanencia y desplazamiento de especies nativas y endémicas, incluyendo aquellas clasificadas según su estado de conservación.

La información técnica detallada que sustenta los antecedentes ecológicos y ambientales del área propuesta se encuentra incorporada en el **anexo N° 3** de esta solicitud, el cual caracteriza los elementos biológicos, geográficos y socioculturales del área.

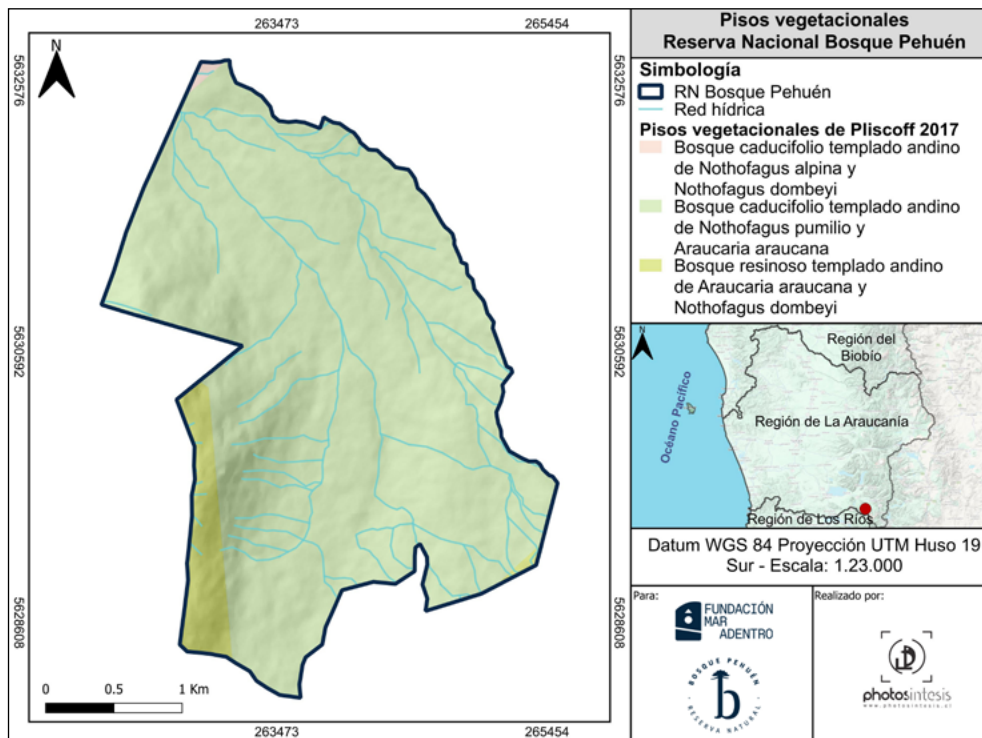


Figura N°3. Pisos vegetacionales presentes en la Reserva Nacional Bosque Pehuén.

d. Categoría de protección propuesta

La presente solicitud propone que el área sea incorporada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (“SNAP”) bajo la categoría de **Reserva Nacional**, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 21.600.

La categoría de Reserva Nacional resulta especialmente adecuada considerando que las características físicas y ambientales del área propuesta, permiten el desarrollo de nichos ecológicos de especies nativas y migratorias, dentro de las cuales se debe considerar que el área es hábitat de 94 especies de flora nativa y 66 especies de fauna terrestre nativa.

2. “Para identificar los valores de conservación, se puede utilizar la aproximación del modelo por escalas de Poiani et al. (2000). Este utiliza el enfoque de filtro grueso-filtro fino como una aproximación metodológica para identificar los valores de conservación en relación a las diferentes escalas locales, nacionales y regionales, ya que de esta manera es posible integrar a la mayoría de especies y procesos biológicos de un área protegida. Según Granizo et al. (2006), este enfoque metodológico se apoya en la hipótesis de que ‘conservando los niveles de organización más altos, como los sistemas ecológicos o paisajes (filtro grueso), se conserva todo lo que se encuentra en su interior, como pequeñas comunidades naturales, especies y diversidad genética (filtro fino)’.”

Kenneth A. Poiani, Jeffrey B. Johnson y Brett R. Stoms, “Modeling Conservation Value across Multiple Scales: An Integrated Approach toward Systematic Conservation Planning,” *Conservation Biology* 14, n.º 1 (2000): 155–165; Tarsicio Granizo, Antonio Tapia y Cristian Terán, *Control y vigilancia en áreas naturales protegidas: Bases para su planificación y operación* (Quito: Conservación Internacional – Ecuador / The Nature Conservancy, mayo de 2006), 2.

Según lo expuesto en literal c) de esta presentación, es posible observar la coherencia entre el área propuesta y la categoría de protección Reserva Nacional, la que justamente tiene como objetivo la conservación de las comunidades biológicas, especies y hábitats, mediante una gestión activa orientada a la recuperación, mantención y provisión de servicios ecosistémicos, todo lo cual se encuentra plenamente alineado con las características y el modelo de administración vigente del área propuesta.

Asimismo, la categoría de Reserva Nacional permite asegurar la coherencia de esta solicitud con los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (“SNAP”) establecidos en el artículo 54 de la Ley, en particular en lo relativo a la conservación permanente de la biodiversidad y del patrimonio natural; la protección de una muestra representativa de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales; y la mantención de los servicios ecosistémicos asociados al área, entre ellos la provisión y regulación hídrica vinculada a su localización en la cabecera de la cuenca alta del río Toltén, específicamente en la subcuenca del río Palguín (detalles en literal h y anexo 5).

Por último, cabe señalar que la designación bajo esta categoría permitirá establecer un marco normativo claro respecto de los usos permitidos al interior del área, conforme al artículo 63 de la Ley N° 21.600, resguardando tanto los objetos de protección como la compatibilidad de las actividades con un futuro plan de manejo.

e. Objetos de protección

De conformidad con artículo 64, inciso final, de la Ley N° 21.600, se entenderá por objetos de protección del área “(...) las especies, los ecosistemas, los servicios ecosistémicos o funciones o procesos ecológicos que se pretende proteger a través de la creación del área”.

En términos metodológicos, los objetos han sido agrupados según el enfoque de conservación de **filtro fino** y **filtro grueso**² (figura N° 5). Los primeros se refieren a especies o elementos específicos cuya protección requiere atención individualizada, debido a su condición de amenaza, endemismo o función ecológica clave. Los segundos engloban ecosistemas y comunidades naturales cuya integridad permite conservar múltiples especies y funciones ecológicas.

Objetos de protección de filtro fino:

Araucaria (*Araucaria araucana*): Especie arbórea endémica y emblemática del bosque templado andino, clasificada en la categoría de conservación Vulnerable (VU) en su rango de distribución andino y En Peligro para su distribución en la cordillera de la costa, conforme al RCE del MMA y declarada Monumento Natural por el Decreto N° 43/1990, del Ministerio de Agricultura. Su limitada regeneración natural y las crecientes amenazas derivadas de incendios, enfermedades asociadas al cambio climático y recolección de semillas justifican su protección específica. Esta especie dentro de área cubre una superficie aproximada de 52,4 hectáreas (6% del total).

Ranita de Darwin (*Rhinoderma darwini*): Anfibio endémico en categoría de conservación “En Peligro” según el RCE del MMA, considerado especie bioindicadora y bandera. Su presencia está asociada a bosques maduros con alta humedad y baja perturbación, siendo altamente sensible a la fragmentación, a especies exóticas invasoras y a enfermedades como la quitridiomycosis. Su protección implica resguardar hábitats húmedos, bosques nativos y minimizar presiones antrópicas.

Monito del monte (*Dromiciops gliroides*): Marsupial endémico de distribución restringida, clasificado en estado de conservación en la categoría “Casi Amenazada” según el RCE del MMA. Es una especie clave en la regeneración del bosque nativo, debido a su rol como dispersor eficiente de semillas, especialmente epífitas. Además, su linaje evolutivo único lo posiciona como una especie de alto valor científico, biogeográfico y funcional.

Complejo de helechos en categoría de conservación: El área alberga al menos 22 especies de helechos, de los cuales 16 se encuentran en categoría de conservación de “Preocupación menor” según el RCE del MMA (incluyendo varias endémicas del género *Hymenophyllum*), siendo el grupo de flora que posee mayor número de especies en categoría de conservación dentro de Bosque Pehuén. Estos organismos, sensibles a la humedad y sombra, funcionan como indicadores de la calidad estructural del bosque y del sotobosque, cumpliendo roles ecológicos relevantes en el flujo hídrico y la provisión de microhábitats. Se destaca que Bosque Pehuén es el límite septentrional de distribución del helecho *Hymenophyllum ferrugineum* (helecho película, “Preocupación menor”) en Chile continental.

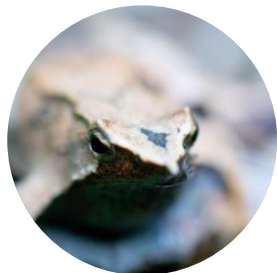
Objetos de protección de filtro grueso:

Sistema hídrico y vegetación ribereña: El área incluye nacientes, esteros, saltos y cuerpos de agua que forman parte de la cabecera de la subcuenca del río Palguín, afluente del sistema del río Trancura, que drena al lago Villarrica, donde nace el río Toltén. Este objeto sostiene una elevada riqueza florística: el 78% de las especies vasculares del área se encuentra asociada a ambientes ribereños, con una alta proporción de especies endémicas o nativas del cono sur. El sistema hídrico cumple funciones ecosistémicas clave de provisión, regulación de caudales, filtración y dilución de nutrientes, además de aportar valor paisajístico y cultural. La vegetación ribereña, como ecotono entre ecosistemas terrestres y acuáticos, provee conectividad ecológica, estabilidad geomorfológica y hábitat para numerosas especies.

A)



Araucaria
(*Araucaria araucana*)



Ranita de Darwin
(*Rhinoderma darwinii*)



Monito del monte
(*Dromiciops gliroides*)

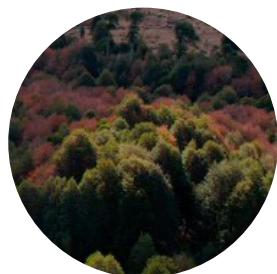


Helechos en categoría
de conservación

B)



Sistema hídrico



Bosques de *Nothofagus*



Inspiración y aprendizaje

Figura N° 5. Objetos de conservación identificados para el área propuesta como Reserva Nacional: A) Objetos de protección de filtro fino; y B) Objetos de protección de filtro grueso (sistema hídrico y bosque de *Nothofagus*) y servicio ecosistémico (inspiración y aprendizaje).

Bosques de *Nothofagus*: El área alberga una cobertura dominante de bosques templados conformados principalmente por asociaciones de coihue (*Nothofagus dombeyi*), raulí (*N. alpina*), lenga (*N. pumilio*) y tepa (*Laureliopsis philippiana*). Estos ecosistemas sostienen una alta diversidad de flora y fauna, y presentan importantes remanentes de bosques maduros con funciones ecológicas críticas, tales como provisión de hábitat, regulación hídrica y captura de carbono. Su conservación favorece múltiples especies, incluidas aquellas con baja movilidad y alta sensibilidad a la fragmentación, como los rinocriptidos, considerados indicadores de naturalidad y especies paraguas. Destaca la importancia de las poblaciones de raulí, el cuál es uno de los bosques con mayor destrucción y menor protección en Chile.

Servicios Ecosistémicos de inspiración y aprendizaje: El área sustenta iniciativas de arte, ciencia y educación en la naturaleza, en el marco de experiencias colaborativas impulsadas por Fundación Mar Adentro. Estas instancias aportan a la valoración del patrimonio natural, fortalecen la conciencia ecológica y permiten relevar el vínculo entre biodiversidad, identidad cultural y bienestar humano. Esta dimensión se enmarca dentro de las Contribuciones de la Naturaleza a las Personas (NCP), como servicios ecosistémicos, definidas por la IPBES.

En conjunto, los objetos de protección identificados se insertan en un ecosistema de bosque templado lluvioso andino, representativo de la ecorregión valdiviana. Este ecosistema sustenta la diversidad biológica, funcional y cultural del área, albergando especies nativas y endémicas incluidas en el listado oficial de especies clasificadas por estado de conservación del RCE del MMA, lo que reafirma su alto valor ecológico, su relevancia nacional para la conservación, y su carácter de representación biogeográfica prioritaria de los ecosistemas templados andinos del sur de Chile.

La identificación de estos objetos de protección se encuentra plenamente alineada con los objetivos del SNAP establecidos en el artículo 54 de la Ley N° 21.600, que buscan, entre otros, la conservación permanente de la biodiversidad, la protección de muestras representativas de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales, y la mantención de los servicios ecosistémicos. Asimismo, estos objetos de protección son coherentes con el objetivo específico de la categoría de Reserva Nacional definido en el artículo 60 de la misma ley, orientado a la conservación activa de comunidades biológicas, especies y hábitats.

Además de su relevancia ecológica, los objetos de protección definidos reflejan el potencial del área para contribuir a la identidad regional, al desarrollo de la investigación científica, la educación ambiental y la adaptación al cambio climático, conforme a los objetivos establecidos en las letras a), e), f) e i) del artículo 54 de la Ley N° 21.600.

La información técnica detallada sobre los objetos de protección del área se encuentra incorporada en el **anexo N° 4** de esta solicitud.

f. Lineamientos generales de manejo

La Fundación Mar Adentro desarrolló, en conjunto con actores con vínculos territoriales y con experiencia en conservación del área Bosque Pehuén, lineamientos generales y preliminares de manejo del área. Este proceso incluyó talleres participativos, reuniones periódicas del equipo técnico, línea base de biodiversidad y la elaboración conjunta de la misión, visión y objetivos del área, a saber:

Misión: Posicionar a Bosque Pehuén como un laboratorio natural de investigación transdisciplinaria e inspiración en torno al valor intrínseco de la naturaleza, promoviendo acciones colaborativas e innovadoras, para conservar a largo plazo los bosques templados húmedos de la Araucanía Andina.

Visión: Ser un espacio de encuentro entre la investigación científica y artística, la creación y la integración de distintos saberes sobre la naturaleza, que protege y genera aprendizajes sobre los ecosistemas y el patrimonio biocultural del territorio.

Durante ese ejercicio se identificaron como objetivos centrales la protección de la biodiversidad del área, la promoción de la investigación transdisciplinaria, el desarrollo de iniciativas educativas y la creación de alianzas estratégicas para una conservación efectiva y a largo plazo.

En relación a los **objetos de protección** y sus amenazas, se realizó un diagnóstico participativo donde se identificaron amenazas directas e indirectas como ganado doméstico, especies exóticas invasoras, incendios forestales y cambio climático.

Las estrategias de conservación incluyen:

- Fortalecimiento de alianzas público-privadas, para coordinar acciones de manejo y mitigación de amenazas.
- Articulación para la conservación con actores locales, promoviendo la gobernanza territorial y la educación ambiental.

- Investigación y monitoreo, para generar información clave sobre los objetos de protección y amenazas.
- Educación y sensibilización, enfocada en la valoración de los servicios ecosistémicos y el rol del área protegida.
- Control de actividades humanas, regulando usos y prácticas dentro del área.
- Prevención y control de especies dañinas, mediante protocolos de bioseguridad, monitoreo y acciones de control.
- Prevención y combate de incendios forestales, fortaleciendo la infraestructura, la coordinación comunitaria y el uso de tecnología para la detección temprana.

Todas estas acciones se articulan en distintas escalas (interna, territorial y de incidencia en políticas públicas) y horizontes temporales (corto, mediano y largo plazo), con un enfoque transversal que integra conservación, ciencia, arte y participación comunitaria. Por ejemplo, respecto a la prevención y control de incendios, la Fundación está facilitando la elaboración de un plan comunitario de prevención y control de incendios en la cuenca de Palguin (escala territorial, horizonte temporal a mediano y largo plazo, enfoque participativo). Lo anterior, complementariamente a la existencia de un protocolo de prevención y respuesta temprana a incendios para Bosque Pehuén (escala interna, horizonte temporal a corto y mediano plazo), la instalación de una fuente de agua en temporada estival, y convenio y coordinación periódica con CONAF.

Así, la gestión del área propuesta tendrá por finalidad la conservación efectiva y a largo plazo de sus objetos de protección, conforme al régimen jurídico aplicable a las áreas protegidas privadas del SNAP, a los principios establecidos en la Ley N° 21.600, y a la categoría de protección propuesta.

En conjunto a las estrategias de conservación, y acorde a los lineamientos generales de manejo enfocado en conservación, Fundación Mar Adentro ha identificado de manera preliminar diversos usos a zonificar, entre los que se encuentran aquellos relacionados con aspectos del manejo de los objetos de protección naturales y culturales, investigación y administración del área protegida, entre otros, con el objetivo de lograr compatibilizar la conservación de su diversidad biológica y cultural con el bienestar humano asociado al área protegida.

Para zonificar el polígono propuesto como futura área protegida se realizaron reuniones de trabajo con el equipo de Fundación Mar Adentro, y con apoyo técnico de la consultora Photosíntesis, en donde se revisaron las zonificaciones preliminares realizadas por Díaz et al., (2016) y Chile Ambiente (2011). Las zonas se definieron en base a las categorías propuestas por CONAF (2017), las cuales se modificaron para Bosque Pehuén, a fin de relacionar de mejor manera los nombres de cada zona con los usos actuales y potenciales que se dará al área (**Tabla N°3**). Cabe señalar, que el tipo de infraestructura que se utilizará en las zonas de contemplación u observación y en las zonas de interés para la investigación científica y artística se basa en lo propuesto por la Subsecretaría de Turismo (2017).

Tabla N°3. Zonas de usos preliminares propuestos y su descripción.

ZONA DE USO	DESCRIPCIÓN
Zona de administración	Áreas restringidas de reducida extensión, cuyo objetivo es facilitar la gestión y administración del área a través de infraestructura asociada. Considera la casa de cuidadores, casa de temporeros, bodegas, galpones (de residencias, maquinarias, y leñero), los yurts y la zona de camping. También considera los caminos que llegan a la zona de los yurts.
Zona de servicios y usos múltiples	Áreas destinadas a actividades humanas, específicamente proveer servicios a las personas que acceden a Bosque Pehuén. Posee infraestructura con accesibilidad que brinda los servicios básicos y tránsito dentro del área.
Zona de contemplación u observación	Áreas de interés para las actividades de arte, ciencia y educación, con paisajes sobresalientes y que cuentan con escasa infraestructura asociada, principalmente senderos interpretativos de tránsito pedestre (guiados) y miradores o estaciones de descanso. Considera los senderos y el observatorio. Está habilitado para los visitantes de Bosque Pehuén.
Zona de interés para la investigación científica y artística	Áreas para el desarrollo de actividades de baja intensidad relacionadas al arte, educación y ciencia. Posee infraestructura mínima y su acceso requiere autorización por parte de la administración del área. Incluye (i) zonas alrededor de los senderos (20 metros), después de las zonas de transición, (ii) alrededor de la laguna natural y laguna artificial, (iii) los saltos de agua (2) y (iv) zonas de esteros colindantes al camping y los yurts.
Preservación	Áreas naturales que han recibido un mínimo de alteración actual o que están en proceso de regeneración natural cuyo objetivo es la preservación de ecosistemas naturales. No posee infraestructura asociada y se permite el uso sólo con fines de investigación artística y científica, y de monitoreo para la gestión del área protegida, previamente autorizado por FMA. Comprende el bosque nativo maduro, bosques de Araucarias y bosques secundarios.
Restauración	Áreas que han recibido alguna alteración significativa por causas antrópicas, cuyo objetivo es restaurar los ecosistemas para recuperar su composición, estructura, funcionalidad y/o servicios ecosistémicos que proveía. El acceso es para miembros de FMA e investigadores autorizados para actividades de restauración.
Transición	Consiste en áreas de extensión variable cuyo objetivo es disminuir el efecto borde asociado a las zonas de uso intensivo relacionado a caminos, uso con fines de investigación en senderos, y a las amenazas y actividades desarrolladas en las zonas aledañas a Bosque Pehuén (deslinde del área). En estas zonas de transición deberán concentrarse las actividades de fiscalización y control de amenazas por parte de la administración. En Bosque Pehuén se localizan alrededor del límite del área (ancho de 100 m), las zonas de administración (20 m), zonas de contemplación u observación (10 m), y manejo de recursos (20 m).
Manejo de Recursos	Consiste en áreas para el aprovechamiento sustentable de bienes naturales (ej. agua, flora, fauna y/o suelos), en virtud de sus aptitudes y condiciones de conservación y en el marco de las regulaciones vigentes. En esta categoría se incluirán las obras e instalaciones existentes y las proyectadas, dentro de las primeras, están la zona de pastoreo de caballos, la zona para extracción de leña y coligues y la turbina de generación eléctrica (producción máxima 16 Kw), para uso doméstico.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley N° 21.600, el plan de manejo del área protegida privada será elaborado por su administradora o por quien ésta designe. Este instrumento se concibe como una herramienta estratégica para orientar la gestión a largo plazo del área, y tendrá como eje central la conservación efectiva de sus objetos de protección. En su desarrollo, se integrarán los contenidos mínimos establecidos en el artículo 72 de la ley, y se valorará especialmente el apoyo técnico que pueda otorgar el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, tanto en lo referido al uso de formatos tipo como a la participación en programas de capacitación, monitoreo y cooperación interinstitucional.

g. Administrador del área

La administración del área propuesta estará a cargo de la **Fundación Mar Adentro**, institución sin fines de lucro, RUT N° 65.036.473-2, domiciliada en Av. el Golf 99, oficina 901, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Adicionalmente, la Fundación cuenta con una oficina en la comuna de Pucón para la coordinación local del área protegida.

Desde hace más de una década, la Fundación desarrolla iniciativas orientadas a la conservación de ecosistemas nativos, la educación ambiental, la investigación científica y artística, y la articulación con actores públicos y privados vinculados al ámbito ambiental y territorial, con especial dedicación al territorio correspondiente a Bosque Pehuén, donde ha focalizado parte significativa de su quehacer institucional.

En el área propuesta, la Fundación ha promovido acciones orientadas a la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y artística, y la generación de conocimientos desde diversas disciplinas sobre el bosque templado lluvioso andino, ecosistema que caracteriza este territorio. Su trayectoria, capacidades y enfoque de trabajo resultan plenamente coherentes con los objetivos del SNAP establecidos en la Ley N° 21.600.

h. Antecedentes técnicos que justifiquen su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Los antecedentes técnicos que respaldan esta solicitud son el resultado de más de una década de experiencia en conservación activa, restauración ecológica, educación ambiental e investigación científica aplicada por parte de la Fundación Mar Adentro. Dicha trayectoria da cuenta de la viabilidad institucional y técnica del modelo de gestión propuesto, y refuerza la oportunidad de integrar esta área al SNAP bajo la categoría de Reserva Nacional.

En el **anexo N° 5** de esta presentación se acompañan los antecedentes técnicos que respaldan esta solicitud, los cuales han sido conformados en función del artículo 54 de la Ley N°21.600 y se resumen en la **Tabla N°4**.

Tabla N°4. Síntesis de antecedentes técnicos que justifican la incorporación de la Reserva Natural Bosque Pehuén al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

OBJETIVOS DEL SNAP SEGÚN ARTÍCULO 54 DE LEY 21.600

SÍNTESIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

- | | |
|---|--|
| <p>I. Asegurar de manera efectiva la conservación permanente de la biodiversidad y del patrimonio natural, paisajístico y cultural asociado a las áreas que lo conformen, incluyendo aquellos elementos relevantes para la identidad regional o local.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con plan de manejo preliminar basado en estándares internacionales. - Protege especies emblemáticas y amenazadas (Araucaria, Monito del monte, Ranita de Darwin). - Conserva ecosistemas clave: bosques de <i>Nothofagus</i>, red hídrica y vegetación ribereña. - Refuerza identidad territorial y vínculo naturaleza-sociedad con enfoques de arte, ciencia y educación. |
| <p>II. Asegurar la conservación de una muestra representativa de los ecosistemas terrestres, acuáticos continentales, insulares y marinos, las especies y su diversidad genética.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Representa 3 pisos vegetacionales de bosques templados andinos: <ul style="list-style-type: none"> - Bosque caducifolio templado andino de <i>Nothofagus alpina</i> - <i>Nothofagus dombeyi</i> (6,3% protegido como RN o PN en SNASPE, Fuente: SIMBIO, MMA) - Bosque caducifolio templado andino de <i>Nothofagus pumilio</i> - <i>Araucaria araucana</i> (19,4% protegido como RN o PN en SNASPE, Fuente: SIMBIO, MMA) - Bosque resinoso templado andino de <i>Araucaria araucana</i> - <i>Nothofagus dombeyi</i> (30,4% protegido como RN o PN en SNASPE, Fuente: SIMBIO, MMA). - Alta biodiversidad: 110 especies de flora (5 endémicas), 83 de fauna (4 endémicas). - Alberga especies en categoría de conservación (8 en categorías "En Peligro" o "Vulnerable") y sensibles al cambio climático. - Representa el 100% de los anfibios potenciales de la región, y cerca del 50% de aves y mamíferos. |
| <p>III. Mantener o recuperar los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Bosque Pehuén se ubica en la cabecera de la cuenca del río Toltén, clave para la regulación hídrica, recarga de aguas subterráneas y control de erosión. - Su red hídrica brinda servicios ecosistémicos de provisión y regulación (mitigación de riesgos naturales, control de caudales). - Actúa como corredor biológico, ya que es una zona de transición y amortiguación del Parque Nacional Villarrica y la Reserva de la Biósfera Araucarias. - Aporta también servicios ecosistémicos culturales, como la inspiración, identidad y educación ambiental. |
| <p>IV. Integrar en planes, políticas e instrumentos de desarrollo nacional, regional y local, los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas, así como vincular éstas con los instrumentos de ordenamiento territorial, asegurando la gestión sustentable de la biodiversidad y recursos naturales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - A nivel regional, está inserto en la zona de amortiguación de la Reserva de la Biósfera Araucarias y la ecorregión del Bosque Templado de Valdivia. - Su rol como cabecera de cuenca lo vincula en estrategias regionales de conservación y adaptación, como por ejemplo, la Política Regional de Recursos Hídricos y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático, región de La Araucanía (PARCC) aprobado en enero de 2025. En este último instrumento, la Reserva Nacional Bosque Pehuén se integra a 4 de las 25 medidas de mitigación y adaptación del PARCC (tabla 6.6 p126 en: Gobierno Regional de La Araucanía & Ministerio del Medio Ambiente, 2025). - Se vincula con instrumentos de ordenamiento y planificación territorial, como la Estrategia Regional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Comunal de Pucón, Plan de Descontaminación Ambiental del Lago Villarrica y el Plan Maestro de Desarrollo Sustentable de Pucón. - Contribuye a estrategias de adaptación al cambio climático y al resguardo de zonas de alto valor ecológico. |

- V. Reconocer y facilitar las actividades educativas, recreacionales, turísticas y culturales; facilitar el desarrollo de la investigación científica; y reconocer los valores de las áreas protegidas, de manera consistente con sus respectivos objetos de protección.**
- Bosque Pehuén ofrece experiencias de aprendizaje en la naturaleza que combinan arte y ciencia.
 - Se realizan residencias artísticas, científicas y programas educativos, que fortalecen capacidades pedagógicas con enfoque ecológico y creativo.
 - Mantiene convenios con universidades y centros de investigación regionales, promoviendo investigación científica y monitoreo en el área.
 - Se fomenta la creatividad, la educación ambiental y el desarrollo de habilidades para la conservación.
 - Actualmente se diseña un plan comunitario de gestión y prevención de incendios forestales.
- VI. Integrar y conectar los procesos ecológicos que se producen en el país a través de corredores biológicos, zonas de amortiguación y otros instrumentos de conservación.**
- Bosque Pehuén colinda con el Parque Nacional Villarrica y la Reserva de la Biosfera Araucarias, funcionando como zona de amortiguación y corredor biológico vegetal y hídrico.
 - Aporta a la conectividad ecológica entre ecosistemas protegidos, resguardando la cabecera de cuenca del río Palguín y sus procesos hidrológicos.
 - Se integra a instrumentos de conservación regional, nacional e internacional ya existentes.
 - Contribuye al cumplimiento de la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad (30x30), fortaleciendo la representación y efectividad del sistema nacional de áreas protegidas (SNAP), al proteger pisos vegetacionales que actualmente se encuentran entre un 6% y un 30% protegidos.
 - Su plan de manejo preliminar, con horizonte a largo plazo, garantiza acciones de conservación orientadas a mantener la conectividad y los procesos ecológicos del territorio.
- VII. Promover la participación de las personas, comunidades locales y comunidades indígenas en la conservación y gestión de las áreas protegidas, especialmente aquellas que se encuentran aledañas o al interior de las mismas.**
- Se desarrolló un proceso participativo para la solicitud de creación del área protegida, 2 talleres con la participación de más de 17 organizaciones en instituciones locales y regionales.
 - Se llevaron a cabo 5 talleres de planificación interna para definir participativamente valores, amenazas y estrategias de conservación.
 - Está en desarrollo un plan comunitario de prevención de incendios forestales, elaborado con vecinos de Palguín Bajo, Palguín Alto y Llafenco.
 - Se realiza educación ambiental con escuelas municipales locales, como Santa Rosa de Llafenco y José Miguel Martínez Soto.
 - Capacitación y acompañamiento de 75 docentes en escuelas de diferentes comunas de la región de La Araucanía.
 - Sede regional para el proceso de certificación de monitoreo comunitario de calidad de aguas Global Water Watch.
- VIII. Respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.**
- Fundación Mar Adentro, administrador del área protegida privada, impulsa iniciativas con enfoque biocultural y territorial para la conservación de la naturaleza.
 - Realiza proyectos que rescatan saberes sobre recolección, alimentos silvestres y memoria intergeneracional.
 - En Curarrehue, en el marco del programa Memoria del Bosque, se realizó recolección de semillas con huerteras y publicaciones asociadas al conocimiento tradicional
 - En Toltén, se fortalecieron liderazgos de mujeres rurales mediante talleres agroecológicos con especies nativas y prácticas tradicionales.
 - En el río Trancura, escolares de zonas rurales participaron en monitoreos de calidad de agua y construcción de humedales artificiales para promover la ciencia ciudadana.
 - Apoyo a la Red de Mujeres del Lavkenmapu, centrado en la recuperación de semillas, prácticas ancestrales de cultivos agrícolas y cuidado del agua.

- IX. Promover la generación de conocimiento, monitoreo y pronóstico de las relaciones entre biodiversidad y cambio climático, a fin de implementar oportunamente medidas de conservación y permitir la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, dentro y fuera de las áreas protegidas.**
- En Bosque Pehuén se implementan programas de monitoreo ambiental y de biodiversidad a largo plazo, esenciales para detectar efectos del cambio climático.
 - Cuenta con una estación meteorológica activa desde 2018 a la fecha, cuya información es analizada con apoyo de investigadores regionales
 - Realiza monitoreo de fauna mediante una grilla de 30 cámaras trampa y monitoreo acústico de aves y anfibios.
 - Participa en una red de monitoreo de aves de montaña, en el contexto de su vulnerabilidad al cambio climático.
 - Se realiza monitoreo participativo de calidad de agua, con certificación Global Water Watch.
 - Desde 2014, mantiene 8 parcelas permanentes para estudiar la dinámica del bosque templado lluvioso.
 - Genera datos científicos clave para informar decisiones de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático, tanto en el área como en otros territorios.

Por último, en el **anexo N° 6**, se adjuntan cartas de apoyo de 7 organizaciones, correspondientes a servicios públicos, sector privado, escuelas y universidades, a la creación de Área Protegida Privada “Reserva Natural Bosque Pehuén”, fundadas en el resumen ejecutivo de la propuesta de conservación.

IV. Solicitud formal de incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Esta solicitud se formula en base a los antecedentes presentados, los cuales demuestran la relevancia ecológica, funcional y territorial del área, así como su coherencia con los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. La creación de la Reserva Natural Bosque Pehuén fortalece la conectividad ecológica con el Parque Nacional Villarrica, protege el recurso hídrico en la cabecera de cuenca y amplía esfuerzos de conservación al colindar con áreas protegidas, realizar esfuerzos de gestión comunitaria de amenazas (ej. incendios) y fomentar la investigación artística y científica.

Por las razones previamente expuestas en el presente documento, se solicita formalmente al Ministerio del Medio Ambiente disponer la creación del área protegida privada denominada “**Reserva Natural Bosque Pehuén**”, en conformidad con lo establecido en los artículos 97 y siguientes de la Ley N° 21.600, bajo la categoría de Reserva Nacional.

V. Referencias

a. Leyes, decretos e instrumentos normativos (Chile)

1. Ley N° 21.600. Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Diario Oficial de la República de Chile, 15 de agosto de 2023.
2. Decreto Supremo N° 29/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación.
3. D.S. N° 2/2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de conservación, decimonoveno proceso. Disponible en: <https://clasificacionespecies.mma.gob.cl>

b. Antecedentes técnicos y estudios utilizados para la solicitud

1. Granizo, T., Secaira, E., & Molina, M. E. (2006). *Manual de Planificación para la Conservación de Áreas (PCA)*. Quito, Ecuador: The Nature Conservancy & USAID.
2. Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES). (2019). *Summary for policymakers of the Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. Bonn, Germany: IPBES Secretariat.
3. Luebert, F., & Plischoff, P. (2017). *Sinopsis bioclimática y vegetal de Chile* (2.ª ed.). Santiago, Chile: Editorial Universitaria.
4. Mellado-Mansilla, D., León, C. A., Ortega-Solís, G., & Godoy-Güinao, J. (2015). Ampliación del rango de distribución de *Hymenophyllum ferrugineum* Colla (Hymenophyllaceae) para Chile continental. *Chloris Chilensis*, 18(1), 15–23.
5. Mellado-Mansilla, D., León, C. A., Ortega-Solís, G., & Godoy-Güinao, J. (2017). Vertical patterns of epiphytic bryophyte diversity in a montane Nothofagus forest in the Chilean Andes. *New Zealand Journal of Botany*, 55(4), 514–529.
6. Mellado-Mansilla, D., León, C. A., Ortega-Solís, G., Godoy-Güinao, J., & Tejo, C. (2018). Bosque Pehuén Park's flora: a contribution to the knowledge of the Andean montane forests in the Araucanía Region, Chile. *Natural Areas Journal*, 38(4), 298–311.
7. Plischoff, P. (2015). *Aplicación de los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para la evaluación de riesgo de los ecosistemas terrestres de Chile* [Informe técnico]. Ministerio del Medio Ambiente, Santiago, Chile.
8. Poiani, K. A., Richter, B. D., Anderson, M. G., & Richter, H. E. (2000). Biodiversity conservation at multiple scales: functional sites, landscapes, and networks. *BioScience*, 50(2), 133–146.

VI. Anexos

1. **Anexo N° 1:** Cartografía digital georreferenciada del área protegida “Reserva Natural Bosque Pehuén”.
2. **Anexo N° 2:** Antecedentes legales.
 - 2.1. Copia de la escritura pública de compraventa, otorgada con fecha 29 de mayo de 2020, suscrita entre Inversiones El Radal Limitada y Madeline Hurtado Berger.
 - 2.2. Copia de la escritura pública de constitución de derecho real de usufructo, otorgada por doña Madeline Hurtado Berger a favor de la Fundación Mar Adentro, con fecha 9 de agosto de 2021, ante don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago.
 - 2.3. Copia del certificado electrónico de RUT (E-RUT) de la Fundación Mar Adentro.
 - 2.4. Copia de la cédula de identidad de Madeline Hurtado Berger.
 - 2.5. Poderes de representación de la Fundación Mar Adentro.
3. **Anexo N° 3:** Antecedentes ecológicos y ambientales del área propuesta.
4. **Anexo N° 4:** Antecedentes técnicos sobre los objetos de protección del área propuesta.
5. **Anexo N° 5:** Antecedentes técnicos que justifiquen su incorporación al SNAP.
6. **Anexo N° 6:** Cartas de apoyo a la creación de Área Protegida Privada “Reserva Natural Bosque Pehuén”, fundadas en el resumen ejecutivo de la propuesta de conservación.

Madeline Hurtado Berger, 7.050.867-2



Nombre, RUT y firma
Santiago, 04 de junio de 2025

